

SECCIÓN OPERACIÓN DE VEHÍCULOS – SEDE CENTRAL**Nivel Jerárquico: “F”****Sigla: DSA/ODV1****CUA: 2497****1. SUBORDINACIÓN**

La Sección Operación de Vehículos Sede – Central está subordinada al Departamento de Operación de Vehículos.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Atender las necesidades de servicio de préstamo de vehículos, con o sin conductor, de las Unidades Administrativas ubicadas en la Sede Central y Zonas Periféricas y Regionales.
- 2.2.** Proporcionar servicio de apoyo logístico en materia de transporte, con o sin conductor, con autorización de la Presidencia de la ANDE a Unidades Administrativas externas, ubicadas en las Zonas Periféricas.
- 2.3.** Administrar los materiales y equipos asignados a la Sección.
- 2.4.** Mantener actualizadas las documentaciones de habilitación de los vehículos a cargo de la Sección Operación de Vehículos – Sede Central, así como el control de los registros de los conductores habilitados a conducir vehículos de la Institución.
- 2.5.** Preservar los vehículos que componen la flota de Vehículos a cargo de la Sección Operación de Vehículos – Sede Central.
- 2.6.** Administrar y asignar combustibles a los Vehículos de la flota a cargo del Departamento.
- 2.7.** Mantener un registro actualizado del mantenimiento preventivo y correctivo de los móviles de la Sección.
- 2.8.** Apoyar a Eventos Interinstitucionales de su ámbito de influencia, autorizados por la Máxima Autoridad.
- 2.9.** Apoyar a Eventos de Emergencia de su ámbito de influencia, conforme a la Resolución y Protocolo establecido.
- 2.10.** Proponer e implementar procedimientos para gestionar las tareas a cargo de la Sección.
- 2.11.** Proponer el Anteproyecto de Presupuesto Plurianual y participar en la definición de los Planes Operativos (POA) Anuales del Departamento.